



Resolución Viceministerial

N° 211-2021-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0079400-2021, el Informe N° 00541-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 00872-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00818-2021-MINEDU/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, asimismo el literal a) del artículo 80 de la Ley General de Educación, establece que es función del MINEDU, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional, y establecer políticas específicas de equidad;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde, entre otros aspectos, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir

EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0079400

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5B6955**



un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 10 de la citada Ley establece que, para lograr la universalización, calidad y equidad en la educación, se adopta un enfoque intercultural y se realiza una acción descentralizada, intersectorial, preventiva, compensatoria y de recuperación que contribuya a igualar las oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes y a lograr satisfactorios resultados en su aprendizaje;

Que, por su parte, el artículo 17 de la Ley General de Educación señala que, para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente;

Que, la Ley N° 27558, Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales, entre los criterios generales de promoción establece que el Estado promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales para lo cual debe formular políticas educativas que respondan a las necesidades de ese sector y, específicamente, de las niñas y adolescentes rurales, en el marco de una formación integral y de calidad para todos;

Que, el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036 “El Reto de la Ciudadanía Plena”, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, señala, en el marco de la Orientación Estratégica 5, que el sistema educativo debe asegurar que todas las personas, particularmente las poblaciones en situación de vulnerabilidad, aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas, pertinentes, oportunas, articuladas e inclusivas, haciendo posible el acceso y el uso competente de las tecnologías disponibles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica; que muestra la visión de la educación que queremos para nuestros estudiantes y; contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad que los estudiantes se desenvuelven en su vida presente y futura;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria, a través de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispone el “inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”, como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año escolar 2020”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el

EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0079400

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5B6955**



mismo que tiene como objetivo orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas y atendiendo el contexto actual, a través del Informe N° 00541-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, sustenta y propone la aprobación del documento normativo denominado “Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad”, el mismo que tiene como objetivo establecer los enfoques, principios, consideraciones pedagógicas y de gestión que orientan el desarrollo de las estrategias Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica favoreciendo el desarrollo de competencias de las y los estudiantes, que se hace sostenible con la participación y movilización de diversos actores de la sociedad, entidades públicas y privadas y niveles de gobierno, para el acceso, la permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica;

Que, de la revisión realizada a los documentos contenidos en el expediente, se advierte que el documento normativo cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Educación Inicial (DEI), de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD);

Que, a través del Informe N° 00872-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera técnicamente factible continuar con el trámite de aprobación del documento normativo; por cuanto, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación y su aprobación e implementación se financiará con recursos presupuestarios programados en el presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación para el presente ejercicio fiscal;

Que, asimismo, con Informe N° 00818-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta las opiniones técnicas emitidas, considera que la aprobación del documento normativo resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;


Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutorios que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia

EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0079400

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5B6955**





Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2021 19:18:40-0500

conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 571-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad”; el cual, como anexo, forma parte de la presente resolución.


Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


(Firmado digitalmente)
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2021 16:30:57-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2021 10:30:21-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2021 16:36:01-0500

EXPEDIENTE: DIGEBR2021-INT-0079400

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5B6955**





PERÚ

Ministerio
de Educación

DOCUMENTO NORMATIVO:

“LINEAMIENTOS DE APRENDO EN CASA, APRENDO EN ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD”




ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN.....	4
2.	OBJETIVO.....	5
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
4.	BASE NORMATIVA.....	5
5.	GLOSARIO.....	7
6.	SIGLAS.....	8
7.	DESARROLLO DEL LINEAMIENTO.....	8
	7.1. ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE <i>APRENDO EN CASA, APRENDO EN ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD</i>.....	8
	7.1.1. Enfoques.....	8
	7.1.2. Principios.....	9
	7.1.2.1. Pedagógicos.....	9
	7.1.2.2. Gestión.....	10
	7.2. ECOSISTEMA DEL APRENDIZAJE.....	11
	7.2.1 <i>Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad</i>	12
	7.2.1.1. <i>Aprendo en casa</i>	13
	7.2.1.2. <i>Aprendo en escuela</i>	15
	7.2.1.3. <i>Aprendo en comunidad</i>	16
	7.3. DESARROLLO DE RECURSOS PEDAGÓGICOS.....	20
	7.3.1. Experiencias de aprendizaje.....	20
	7.3.1.1. Componentes de las experiencias de aprendizaje.....	20
	7.3.1.2. Criterios para la planificación y elaboración de las experiencias de aprendizaje.....	20
	7.3.1.3. Los enfoques transversales en las experiencias de aprendizaje y los medios.....	21
	7.3.1.4. Los medios usados por las estrategias.....	23
	7.3.2. Gestión y organización de los recursos.....	25
	7.3.3. Orientaciones a los actores educativos.....	26
	7.3.3.1. Orientaciones para docentes.....	26
	7.3.3.2. Orientaciones para directivos de las II. EE. y coordinadores de las redes educativas rurales.....	26
	7.3.3.3. Orientaciones para familias.....	26
	7.3.3.4. Orientaciones para los gestores comunitarios.....	27
	7.4. CONSIDERACIONES DE GESTIÓN Y GOBERNANZA.....	27
	7.4.1. Gobernanza y gestión territorial: espacios de articulación local y comunal.....	27
	7.4.2. Procesos de la gobernanza colaborativa local.....	29
	7.4.3. Gestión participativa para la acción y toma de decisiones en la comunidad.....	29



7.4.4. Movilización de aliados y articulación intersectorial.....	30
7.4.5. Gestión de la información territorial a través de las buenas prácticas	32
7.5. RESPONSABILIDADES DE LAS IGED Y GOBIERNOS LOCALES.....	31
7.5.1. Ministerio de Educación	31
7.5.2. Dirección Regional de Educación	31
7.5.3. Unidad de Gestión Educativa Local.....	33
7.5.4. Gobierno Local.....	34
7.5.5. Instituciones Educativas y/o Programas Educativos	34



  	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

“LINEAMIENTOS DE APRENDO EN CASA, APRENDO EN ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD”

1. JUSTIFICACIÓN

En el año 2020, la estrategia *Aprendo en casa* surge como respuesta temporal ante la necesidad de garantizar el funcionamiento del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Sin embargo, ante la prolongación de la pandemia y la imposibilidad de retornar en el corto plazo a la presencialidad en las instituciones educativas del país, se convierte en la estrategia principal para garantizar a los estudiantes peruanos la continuidad en el desarrollo de sus aprendizajes.

La estrategia ha demandado al sistema educativo un esfuerzo para el rediseño de las formas de abordar, desarrollar y evaluar las experiencias de aprendizaje a través de diversos canales (radio, TV, web, tabletas), y a los docentes, un replanteamiento en el desempeño de su práctica en un contexto de educación a distancia o semipresencial.



En este proceso se ha sumado el esfuerzo de las regiones, localidades y ámbitos comunitarios que, tomando como referencia los recursos propuestos, han ampliado, redimensionado y enriquecido la estrategia, adecuándola a las necesidades, demandas y realidad de los territorios. En ese sentido, la estrategia inicial acrecentada por la acción intergubernamental e intersectorial, junto con los esfuerzos por el retorno progresivo y gradual a algún nivel de presencialidad, configuran un nuevo ordenamiento que define tres tipos de prestación del servicio educativo: a distancia, semipresencial y presencial, que se desarrollan a través de tres estrategias particulares pero complementarias: *Aprendo en casa*, *Aprendo en escuela* y *Aprendo en comunidad*.

Estas estrategias buscan garantizar el acceso al servicio educativo en escenarios con y sin conectividad, brindando espacios de acogida, dispositivos electrónicos, complementación de aprendizajes, reforzamiento educativo, apoyo socioemocional, recursos y apoyos educativos¹, ajustes razonables, así como otras condiciones.

En su desarrollo, las estrategias reconocen que la educación de las personas no empieza ni termina en las instituciones educativas, con lo cual se pone en valor la responsabilidad de la comunidad y la sociedad en su conjunto tal como se expresa en el *Proyecto Educativo Nacional al 2036: El reto de la ciudadanía plena (PEN)*.

El PEN señala la responsabilidad educativa de las comunidades, las organizaciones sociales, las empresas y los medios de comunicación, resaltando de esta forma la diversidad de actores comprometidos con el desarrollo educativo y la importancia de no limitar la acción educativa solo al ámbito estatal. Reconoce también la importancia de la educación a lo largo de la vida, la centralidad de las personas, el carácter público de la educación y la importancia

¹ Artículo 11D.- Apoyos Educativos del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED

 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

del rol educativo de las familias y comunidad. En este marco, los aprendizajes comunitarios cumplen un rol fundamental en tanto articulan las necesidades del individuo con las de la colectividad, incorporando las actividades productivas, sociales y culturales de las comunidades locales como parte del desarrollo de las experiencias de aprendizaje diversificadas.

En consecuencia, el PEN nos ofrece un marco amplio para el desarrollo pedagógico de las competencias del currículo nacional reconociendo e incorporando los aprendizajes desarrollados en los contextos familiares y comunitarios, para así ofrecer una formación integral a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. En esta perspectiva, *Aprender en casa*, *Aprender en escuela* y *Aprender en comunidad* deben establecerse como estrategias sostenibles que aportan recursos para el desarrollo de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso del *Currículo nacional de la educación básica* en el marco de los aprendizajes a lo largo de la vida, contribuyendo a la mejora de la calidad y la continuidad educativa, en la multiplicidad de escenarios y condiciones distintas del estudiante y su contexto.

Estos lineamientos buscan orientar los procesos pedagógicos y de gestión que sostienen las estrategias *Aprender en casa*, *Aprender en escuela* y *Aprender en comunidad*, así como su implementación y diversificación regional, local o comunal y en la I. E. para asegurar la continuidad educativa y el desarrollo de los aprendizajes, desarrollando acciones diferenciadas en múltiples escenarios, como la presencialidad, semipresencialidad y educación a distancia, con la participación y movilización de diversos actores de la sociedad, entidades públicas, privadas y niveles de gobierno.

2. OBJETIVO

Establecer los enfoques, principios, consideraciones pedagógicas y de gestión que orientan el desarrollo de las estrategias *Aprender en casa*, *Aprender en escuela* y *Aprender en comunidad*, en el marco de la implementación del *Currículo Nacional* de la Educación Básica favoreciendo el desarrollo de competencias de las y los estudiantes, que se hace sostenible con la participación y movilización de diversos actores de la sociedad, entidades públicas y privadas y niveles de gobierno, para el acceso, la permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Redes Educativas de Educación Básica
- Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y programas educativos y/o servicios educativos de la Educación Básica
- Gobierno local



4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad



- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 011-2021-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021”.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 571-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos de la Educación Comunitaria.
- Resolución Ministerial N° 160-2020- MINEDU, que dispone el “inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”.
- Resolución Ministerial N° 184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.

 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos rurales y urbanos, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual. (PESEM) 2016-2024 del Sector Educación”.
- Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, que aprueba la extensión del “El Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024”.
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, Lineamientos de materiales educativos.
- Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar.
- Resolución Viceministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19”.
- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 052-2021-MINEDU, que aprueba Disposiciones para la articulación de la Educación Comunitaria con otras modalidades educativas y entidades.
- Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica.

5. GLOSARIO

- **Aprendizaje comunitario:** Son procesos de adquisición y desarrollo (autoaprendizaje e interaprendizaje) de saberes, conocimientos, destrezas, actitudes y valores, en concordancia con las concepciones, principios y prácticas comunitarias. El aprendizaje comunitario es integral y permanente en el ciclo de vida de las personas, y se desarrolla en un determinado contexto sociocultural.
- **Servicio educativo a distancia:** Servicio educativo donde el/la estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes para el desarrollo de sus competencias.

 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

- **Servicio educativo presencial:** Servicio educativo en horario regular y alternativo con la presencia física del o de la docente y de los/las estudiantes.
- **Servicio educativo semipresencial:** Combina acciones a distancia y presenciales para el desarrollo de las sesiones de clase.

6. SIGLAS

- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- DRE: Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces.
- EBA: Educación Básica Alternativa
- EBE: Educación Básica Especial
- EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- EdA: Experiencia de Aprendizaje
- IE: Institución educativa (pública o privada)
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- II.EE.: Instituciones educativas (públicas o privadas)
- MINEDU: Ministerio de Educación
- SAE: Servicio de Apoyo Educativo
- UGEL: Unidad de Gestión Local

7. DESARROLLO DEL LINEAMIENTO

7.1. ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE APRENDO EN CASA, APRENDO EN ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD



7.1.1. Enfoques

Las estrategias *Aprender en casa*, *Aprender en escuela* y *Aprender en comunidad* consideran los enfoques del CNEB y de los programas curriculares:

- Enfoque por competencias.
- Enfoques transversales: Enfoque de derechos, enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, enfoque intercultural, enfoque de igualdad de género, enfoque ambiental, enfoque de orientación al bien común y enfoque de búsqueda de la excelencia.
- Enfoques asociados a las áreas curriculares: Desarrollo personal y de ciudadanía activa (Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Personal Social), ciudadanía activa (Ciencias Sociales, Personal Social), corporeidad (Educación Física, Psicomotriz) multicultural e interdisciplinario (Arte y Cultura), comunicativo (Comunicación, Castellano como Segunda Lengua, Inglés como lengua extranjera), resolución de problemas (Matemática), indagación y resolución de problemas (Descubrimiento del Mundo), indagación y alfabetización científica y tecnológica (Ciencia y Tecnología), pedagogía emprendedora, la educación social y financiera, y la educación para el empleo y la vida práctica (Educación para el Trabajo), humanista cristiano, cristocéntrico y comunitario (Educación Religiosa).
- Evaluación desde un enfoque formativo.

Además, se incluyen:

- **Enfoque comunitario**

  PERÚ	Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
		Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

Desde el aprendizaje a lo largo de la vida, el enfoque comunitario permite que las personas y las colectividades asuman los desafíos de un mundo cambiante y cada vez más globalizado, a través de la creación y recreación de conocimientos basados en la sabiduría ancestral y la diversidad de saberes que se desarrollan en comunidad, permitiendo abordar individual y colectivamente acciones transformadoras para el ejercicio pleno de la ciudadanía, promoción del desarrollo humano y cuidado del ambiente en la búsqueda del bien común de manera sostenible. Desde este enfoque la comunidad se concibe como un espacio de aprendizaje permanente y solidario entre las personas y estas con su entorno, basado en una relación dialógica de acción-reflexión-acción.

- **Enfoque de gestión descentralizada**

La gestión descentralizada de la educación requiere avanzar de un paradigma funcional-administrativo y sectorial a otro centrado en la prestación de un servicio educativo de calidad con enfoque territorial, bajo una lógica de resultados, que asegure trayectorias educativas y logre la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes. La gestión descentralizada articula, complementa y coordina con los tres niveles de gobierno como soporte institucional para lograr cambios y resultados en los aprendizajes.

- **Enfoque territorial**

Este enfoque propone una mirada multidimensional del desarrollo, destacando las condiciones del territorio como su entorno sociocultural y geográfico en el cual interactúan las personas. De ese modo, este enfoque incluye el desarrollo humano, articulando el desarrollo social e institucional, el desarrollo ambiental y el desarrollo económico para generar políticas y modelos que respondan con pertinencia a particularidades. La escuela se convierte en eje de desarrollo de la comunidad y los procesos de gestión atienden la diversidad del territorio.

7.1.2. Principios

7.1.2.1. Pedagógicos



a. Atención a la igualdad de oportunidades en el aprendizaje

Responde al derecho de la educación para todos los estudiantes reconociendo su diversidad en características y necesidades, por lo cual se proponen diversas estrategias, recursos, lenguas, medios, plataformas y canales que permitan el acceso a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran dentro y fuera del sistema educativo regular, principalmente aquellos que se encuentran limitados por las barreras educativas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión.

b. Centralidad en el estudiante

Direcciona las acciones educativas para el bienestar y desarrollo socioemocional del estudiante a través del uso de diversas estrategias que fortalezcan las capacidades para responder con éxito a los desafíos del contexto, con actitud ética, moral y ciudadanía. Asimismo, dispone de



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

recursos pedagógicos para el docente con el objetivo de fortalecer su práctica pedagógica.

c. Desarrollo de la autogestión de sus aprendizajes

Promueve el aprender a aprender, es decir, que el estudiante sea consciente de su propio proceso de aprendizaje. Se proponen estrategias y técnicas que le permitan autogestionar ordenada y sistemáticamente sus actividades, plantear sus metas de aprendizaje y estrategias para alcanzarlas, reconocer sus saberes, organizar sus tiempos, autoevaluarse, ajustar su desempeño durante sus procesos de aprendizaje para el logro de sus propósitos.

La autogestión del aprendizaje se va desarrollando progresivamente en función de la edad, desarrollo evolutivo y otras características de los estudiantes.

d. Desarrollo de una ciudadanía activa

Implica que, en el diseño y desarrollo de las experiencias de aprendizaje, se aborden los asuntos públicos del entorno regional, nacional y mundial, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad para prevenir situaciones de discriminación o violencia por motivos étnicos, lingüísticos, religiosos o de género, motivando la reflexión, el análisis y la participación del estudiante en la propuesta de soluciones para el desarrollo del comportamiento ciudadano en el marco del bien común.

e. Rol docente, de la familia y otros actores

Reconoce el trabajo docente en los diversos tipos de servicio educativo: a distancia, semipresencial y presencial, así como el trabajo articulado con las familias de los estudiantes, con énfasis en el acompañamiento socioemocional y la participación de la comunidad.

7.1.2.2. Gestión

f. Articulación intergubernamental e intersectorial

Se sostiene y promueve mecanismos e iniciativas de participación y articulación de los niveles de gobierno para la generación de condiciones de acceso al servicio educativo a distancia y semipresencial, mediante la ampliación y optimización de la conectividad para el acceso a diversos medios como Web, radio y TV, para que los estudiantes accedan a información.

Por ejemplo, a nivel intersectorial surgen y desarrollan diversas experiencias que generan condiciones para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, como los Tambos del programa nacional País, el aporte de los gobiernos locales mediante la habilitación de la infraestructura pública con recursos tecnológicos y conectividad (internet y dispositivos); y locales comunales y privados con el mismo objetivo, entre otros.

g. Acción conjunta entre el Estado y sociedad y el liderazgo de los gobiernos locales

Reconoce el pacto entre sociedad y Estado para movilizar las capacidades de las personas e instituciones en acciones concretas que garanticen el acceso al servicio educativo, principalmente de los estudiantes más vulnerables de nuestro país. Este pacto se concretiza en el espacio local,



donde la responsabilidad de promover la participación y concertación de todos los actores de la comunidad en la educación de las personas y el desarrollo de comunidades educadoras, es de los gobiernos locales, en el marco de sus competencias.

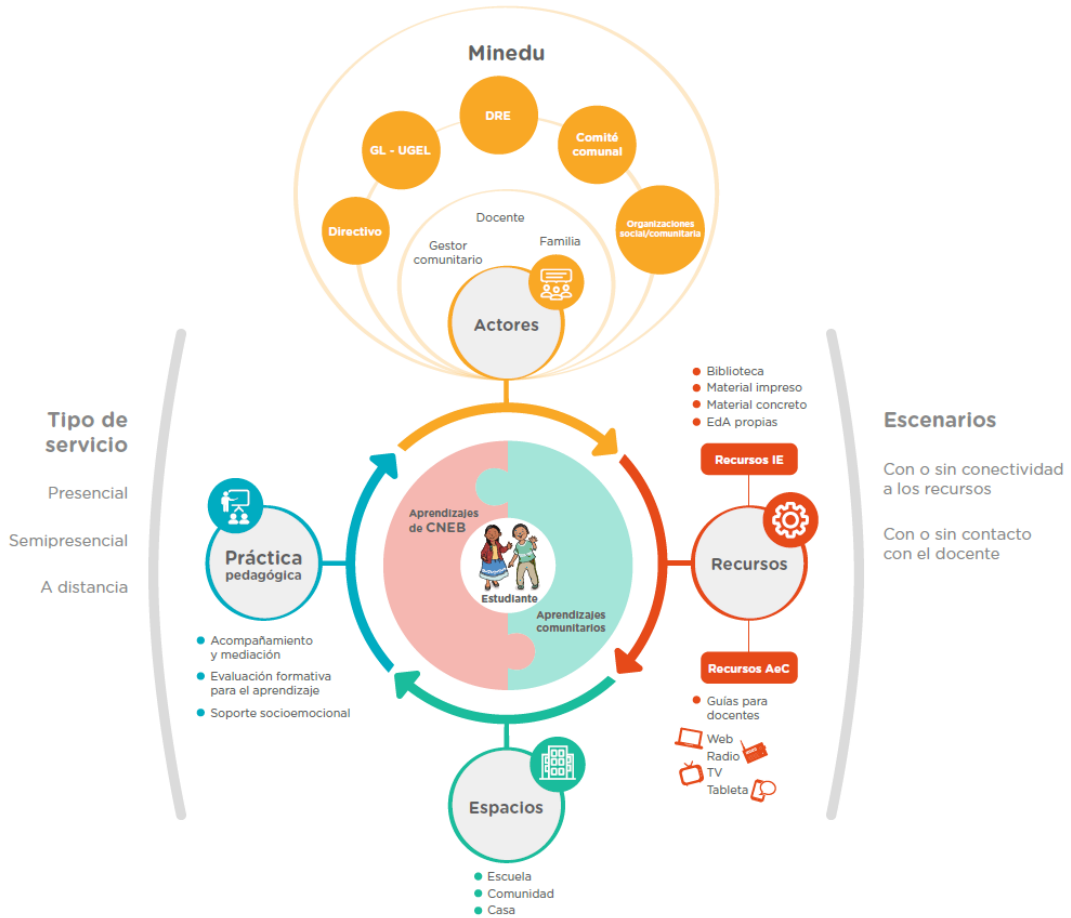
h. Diversificación de las estrategias

Se sustenta en la necesidad de responder a las características y necesidades de su territorio, tanto de los estudiantes como de sus contextos, por lo cual las Instancia de gestión educativa deben adecuar o adaptar las estrategias o promover la creación de nuevas estrategias relacionadas con consideraciones pedagógicas y de gestión.

7.2. ECOSISTEMA DEL APRENDIZAJE



En el ecosistema, distintos actores, elementos, recursos y escenarios interactúan y se articulan para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y para atender las demandas educativas de la comunidad. En el siguiente gráfico se muestra el conjunto de estos actores, elementos, recursos y escenarios que forman parte del ecosistema:

Gráfico 1. Ecosistema del aprendizaje



Elaboración propia



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

En este ecosistema, el núcleo es el estudiante y el desarrollo de sus aprendizajes esperados en el perfil de egreso. Para ello, los actores educativos contribuyen de manera activa desde el rol que les corresponde, adecuando sus acciones en función de las necesidades del estudiante y condiciones del contexto para garantizar los distintos elementos y recursos que forman parte del ecosistema. Así, en determinados escenarios, si algunos de estos actores no pueden cumplir su función, articulan acciones o se activan otros actores en el territorio que permitan dar continuidad al servicio educativo.

Ambos tipos de aprendizajes (aprendizajes del CNEB y aprendizajes comunitarios) surgen si existen espacios, recursos, prácticas y actores que lo fomentan, estimulan, direccionan, son valiosos y parte constituyente del derecho y la formación integral de cada persona, aunque difieren según el espacio, recursos, prácticas y actores.

Las interacciones y articulaciones que se dan entre estos actores, elementos, recursos y escenarios en un territorio se presentan de distinta manera en las estrategias: *Aprendo en casa*, *Aprendo en escuela* y *Aprendo en comunidad*, las que se desarrollan de manera dinámica y complementaria en los territorios. En cada una de estas estrategias, estas interacciones asumen determinadas características, roles o funciones, según los diversos escenarios, de acuerdo con las condiciones del contexto (conectividad, dispersión demográfica, presencia docente, falta de disponibilidad de dispositivos tecnológicos o plan de datos, entre otros).

Estas interacciones son colaborativas, respetuosas, no invasivas ni coactivas, cuyo objetivo principal es facilitar e incentivar la autonomía y la reflexión crítica del estudiante en su proceso de aprendizaje y del desarrollo de sus habilidades socioemocionales, en el marco de un desarrollo integral.



7.2.1. *Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad*

La estrategia *Aprendo en casa* surgió como respuesta a la necesidad de dar continuidad al servicio educativo de las y los estudiantes de las diversas modalidades y ámbitos, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Esta propuesta se ha ido enriqueciendo progresivamente, alimentada por la reflexión pedagógica permanente, así como por el reconocimiento y acompañamiento de las experiencias regionales y locales.

Desde las regiones, localidades y ámbitos comunitarios se han impulsado estrategias específicas y cercanas a la realidad de los territorios, que han permitido ampliar y redimensionar las formas de aprendizaje. Esto con el objetivo de desarrollar los aprendizajes de los estudiantes, quienes son el centro de todas las acciones realizadas.

De esta manera, la estrategia inicial, pensada como respuesta a un contexto específico, se ha enriquecido, trascendiendo el ámbito de la emergencia sanitaria para instalarse como una propuesta pedagógica multimodal que ha desencadenado procesos de innovación a nivel nacional, regional y local, instalándose como un recurso importante para el desarrollo de los aprendizajes, la movilización de diversos actores, como las familias, comunidades, gobiernos



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

locales, así como organizaciones públicas y privadas. En esa perspectiva, en el marco del “Proyecto Educativo Nacional” y el currículo nacional, es importante garantizar su sostenibilidad.

Desde el MINEDU se reconoce y promueve la diversidad de experiencias y estrategias desplegadas a nivel nacional en los diversos territorios, que configuran tres estrategias complementarias entre sí, que buscan el desarrollo integral de los estudiantes, generando un marco amplio de acción pedagógica como respuesta a la diversidad territorial del país. Estas son *Aprendo en casa*, *Aprendo en escuela* y *Aprendo en comunidad*.

Las estrategias a su vez configuran un escenario de encuentro entre los aprendizajes del currículo nacional y los aprendizajes comunitarios, promoviendo que los aprendizajes comunitarios puedan complementar el desarrollo de los aprendizajes propuestos en el CNEB o generar situaciones cercanas a la realidad de los estudiantes que permitan el desarrollo de las competencias.

Sin embargo, los aprendizajes comunitarios también tienen valor en sí mismos como expresión de las culturas educativas comunales y el conjunto de saberes que corresponden a una particular forma de comprensión, desarrollo y estar en el mundo. En ese sentido, es vital su reconocimiento y aporte a la formación integral de los estudiantes, al fortalecimiento de su identidad, así como el vínculo que permite la regeneración intergeneracional de esos saberes.

Aprendo en casa, *Aprendo en escuela* y *Aprendo en comunidad* nos ofrecen la posibilidad de fortalecer el diálogo de saberes, entendiendo este como un proceso complejo de construcción de nuevos espacios de conocimiento, valores y habilidades, de diálogo y encuentro de puntos en común entre sistemas de conocimiento y culturas que confluyen en la vida de los estudiantes.

Estas tres estrategias presentan elementos o aspectos comunes que se relacionan de manera distinta y presentan algunos énfasis. *Aprendo en casa* se desarrolla en espacios familiares y a distancia, con mayor presencia de la familia y el docente; a diferencia de *Aprendo en escuela*, cuyo espacio de desarrollo es la escuela y el hogar, y cuenta con mayor presencia del directivo y el docente, y *Aprendo en comunidad*, cuyo espacio de desarrollo es la comunidad y donde los integrantes de ella con el gestor comunitario gestionan o dinamizan el proceso de aprendizaje. A continuación, presentamos cada una de las estrategias:



7.2.1.1. *Aprendo en casa*

Se desarrolla en un espacio familiar, en escenarios donde se brinda el servicio educativo a distancia, para aquellos estudiantes que pueden acceder a algunos de los recursos proporcionados a través de la radio, televisión, web o para aquellos estudiantes beneficiarios de la tableta.

Responsabilidades de los actores

En *Aprendo en casa*, si bien interactúan diferentes actores, el docente y la familia cumplen un rol preponderante, ya que acompañan en el proceso de aprendizaje al estudiante a través de interacciones, que se realizan por medio del aula virtual, videollamadas, correos, mensajes, entre otros.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

En específico, la familia y el docente asumen las siguientes responsabilidades:

Familia

- Acompaña a los estudiantes y participa en su proceso de aprendizaje.
- Asegura algunos recursos y condiciones que permiten el acceso al servicio educativo de los estudiantes.
- Organiza los tiempos para el desarrollo de las actividades a distancia.
- Se comunica con el docente para conocer los avances del aprendizaje de los estudiantes o para informar sobre barreras educativas que puedan estar dificultando el proceso de aprendizaje de los mismos.
- Contribuye a la formación integral de los estudiantes a través de sus valores y saberes.

Docente

- Crea experiencias de aprendizaje o diversifica de acuerdo con las características, necesidades, barreras educativas y contextos socioculturales y lingüísticos de sus estudiantes.
- Brinda apoyos educativos a las y los estudiantes a fin de disminuir o eliminar las barreras educativas.
- Organiza y planifica el desarrollo de las actividades en función a los tiempos de los estudiantes y sus familias, en acuerdo con ellos, a fin de adecuarse a sus posibilidades y limitaciones, considerando los enfoques transversales.
- Considera actividades individuales y actividades en las que el estudiante trabaje con el docente, con su familia o con sus pares, de acuerdo con las condiciones de su contexto.
- Optimiza el uso de materiales proporcionados desde el MINEDU para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
- Media el aprendizaje promoviendo la autonomía y las habilidades digitales, así como el desarrollo de las competencias de los estudiantes a través de las tecnologías u otros medios de comunicación.
- Retroalimenta los aprendizajes, ayudando al estudiante a seguir desarrollando sus competencias a través de las tecnologías u otros medios de comunicación.
- Se comunica con la familia y el estudiante a través de videollamadas, correos, mensajes, entre otros, de acuerdo con las condiciones, para recoger información y brindar orientaciones que promuevan el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.




Aprendizajes que desarrolla

El MINEDU pone a disposición un conjunto de experiencias de aprendizaje que permiten desarrollar las competencias de los estudiantes. Estas competencias están asociadas al perfil de egreso del CNEB.

Recursos

El MINEDU pone a disposición de los estudiantes, docentes y familias recursos pedagógicos a través de sus diferentes medios: radio, TV, web y tableta. Estos recursos se complementan con el uso de materiales educativos como los cuadernos de trabajo, las guías de actividades y otros recursos impresos o digitales, proporcionados desde el MINEDU. Asimismo, se deben considerar los recursos brindados por otras estrategias, regionales, locales o de la propia IE, que se encuentren en coherencia con los propósitos de aprendizaje, características y necesidades de sus estudiantes.



  	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

Gestión del servicio

Para dar continuidad al servicio educativo, el docente hace uso de los recursos que el MINEDU pone a disposición a través de *Aprendo en casa* o de los recursos proporcionados por la región, localidad o IE para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

Aprendo en casa proporciona la guía para docentes y las orientaciones para familias. Complementariamente, las regiones desarrollan acciones que permitan a los estudiantes el acceso a estos recursos y a recursos de otras estrategias regionales (como los tambos, la habilitación de centros de cómputo, acceso al wifi, entre otros), así como acciones que permitan la comunicación con el docente, asegurando la mediación y retroalimentación de los aprendizajes, como acceso a planes de datos o a dispositivos electrónicos.

7.2.1.2. *Aprendo en escuela*

Se desarrolla en la IE o en programas educativos de manera presencial o semipresencial, donde el docente (o quien haga sus veces) puede utilizar los recursos proporcionados por los medios de radio, TV, web y tableta, los recursos brindados por otras estrategias, regionales, locales, de la propia IE o de su creación, que se encuentren en coherencia con los propósitos de aprendizaje, características y necesidades de los estudiantes, según los criterios del docente a cargo (o quien haga sus veces).

Responsabilidades de los actores



En *Aprendo en escuela*, si bien interactúan diferentes actores, el docente y el directivo (o quienes hagan sus veces) cumplen un rol preponderante; desde cada una de sus responsabilidades, organizan y brindan condiciones para el desarrollo del proceso educativo en la escuela, así como también monitorean y acompañan el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

En específico, el docente y el directivo asumen las siguientes responsabilidades:

Docente

- Crea experiencias de aprendizaje o diversifica aquellas que considere pertinente, promoviendo el dialogo de saberes.
- Brinda apoyos educativos a las y los estudiantes a fin de disminuir o eliminar las barreras educativas.
- Organiza las actividades pedagógicas considerando que estas pueden desarrollarse en la escuela o en el hogar de manera complementaria, teniendo en cuenta los enfoques transversales.
- Organiza y planifica el desarrollo de las actividades que se realizarán en la escuela y el hogar, en coordinación con el estudiante y la familia.
- Media el aprendizaje generando interacciones entre los estudiantes, promoviendo su autonomía en el desarrollo de sus aprendizajes.
- Retroalimenta los aprendizajes, con mayor énfasis en los espacios presenciales, ayudando al estudiante a seguir desarrollando sus competencias.
- Establece mecanismos de comunicación con la familia y el estudiante para los momentos a distancia.



  Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

Directivo

- Determina, con la comunidad educativa, el tipo de prestación del servicio educativo a partir de los criterios y procedimientos establecidos en las normativas vigentes.
- Prioriza el grupo de estudiantes que asista de manera presencial o semipresencial, de acuerdo con las normativas vigentes.
- Monitorea la prestación del servicio a fin de garantizar el desarrollo del mismo y la seguridad de los estudiantes y docentes, y considera los enfoques transversales del CNEB.
- Realiza acompañamiento pedagógico al docente, fortaleciendo aspectos relacionados con el trabajo pedagógico semipresencial y presencial.

Familia

- Acompaña a los estudiantes y participa en su proceso de aprendizaje.
- Asegura algunos recursos y condiciones que permiten el acceso al servicio educativo de los estudiantes.
- Organiza los tiempos para el desarrollo de las actividades presencial o semipresencial.
- Se comunica con el docente para conocer los avances del aprendizaje de los estudiantes o para informar sobre barreras educativas que puedan estar dificultando el proceso de aprendizaje de los mismos.
- Contribuye a la formación integral de los estudiantes a través de sus valores y saberes.

Aprendizajes que desarrolla

El docente, de manera individual o colegiada, planifica o diversifica un conjunto de experiencias de aprendizaje que permiten desarrollar las competencias de los estudiantes. Estas competencias están asociadas al perfil de egreso del CNEB.

Para el planteamiento de las experiencias de aprendizaje se pueden considerar las propuestas de *Aprender en casa*, de otras estrategias regionales o locales o de su propia creación.

Recursos



Además de contar con los recursos dispuestos por *Aprender en casa*, la escuela pone a disposición sus recursos digitales o impresos, material concreto para el desarrollo pedagógico de los docentes y el desarrollo de las competencias de los estudiantes. Así también considera los recursos brindados por otras estrategias, regionales, locales o de la propia IE, que se encuentren en coherencia con las competencias, características y necesidades de sus estudiantes.

Gestión del servicio

El directivo, el docente o quien haga sus veces aseguran las condiciones, disposición de recursos, seguridad de estudiantes y el desarrollo de las experiencias de aprendizaje para la continuidad del servicio educativo, considerando las normativas vigentes. Para ello dispone de los recursos proporcionados por *Aprender en casa* o de otras estrategias regionales, locales o de la IE.

7.2.1.3. Aprender en comunidad



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

Es una estrategia que busca garantizar la continuidad del servicio educativo a distancia o semipresencial principalmente en espacios en los cuales los estudiantes no acceden al servicio a través de *Aprendo en casa* o de *Aprendo en escuela*, o lo hacen de manera limitada. Una de las características centrales de esta estrategia es la presencia y participación de la comunidad en su rol educador, el mismo que es valorado y reconocido en el marco de la educación comunitaria.

Asimismo, *Aprendo en comunidad* reconoce el aporte de las organizaciones de educación comunitaria que desarrollan un trabajo de promoción a lo largo y ancho del país, la mayoría de manera voluntaria. Su quehacer está dirigido fundamentalmente a dar respuestas educativas a las necesidades de las personas que se encuentran fuera del sistema escolarizado; hoy en día, su labor ha estado dirigida, además, a enfrentar la emergencia sanitaria y a mejorar las condiciones de vida de las familias. En ese sentido, los aprendizajes comunitarios se han visto fortalecidos y recreados de distintas maneras, y contribuyen a enriquecer las competencias y capacidades de los estudiantes. El uso de la lengua materna, la tradición oral, las prácticas ancestrales, las actividades técnico-productivas, la gestión del bosque y una diversidad de prácticas comunitarias han estado más presentes en la vida de los estudiantes.

La estrategia busca generar condiciones y dar soporte para que los estudiantes accedan al servicio educativo, contribuyendo a la continuidad y desarrollo de sus aprendizajes. En ese contexto, identifica diversos espacios comunitarios en los cuales el desarrollo de las competencias del CNEB se enriquece en diálogo con los aprendizajes comunitarios, y viceversa, en la perspectiva de promover una formación integral del estudiante en el marco del diálogo de saberes y el ejercicio de una ciudadanía plena e intercultural.



Estos espacios comunitarios pueden agruparse indistintamente en diferentes escenarios de aprendizaje: sociales (barrio, casa, locales comunales, bibliotecas, ludotecas, parques, centros deportivos, o lo espacios de las propias IIEE aprovechando sus locales e instalaciones como los patios, lozas deportivas etc.), garantizando el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente. Naturales (bosque, montaña, ríos, manantes, etc.) y productivos (chacra, huertos, centros de artesanía, etc.).

Responsabilidad de los actores

Aprendo en comunidad demanda a su vez la participación y articulación de diversos actores en el territorio, como los gobiernos locales, las organizaciones públicas o privadas, las organizaciones de educación comunitaria y el voluntariado; así como las iniciativas de las IIEE en contextos rurales y urbanos que por su cercanía y conocimiento de la realidad pueden ofrecer respuestas pertinentes a las necesidades educativas a nivel local o comunal, gestionando condiciones adecuadas para el servicio educativo así como posibilitando nuevas oportunidades de aprendizajes, acompañamiento socioemocional y tutorial, actividades recreativas, actividades deportivas, actividades de encuentro e integración entre pares, entre otras que complementan las acciones educativas y promueven el bienestar del estudiante para el logro de sus aprendizajes.

Además, los actores de la comunidad, como la dirigencia vecinal, las organizaciones sociales de base, la iglesia, las ollas comunes, entre otros,



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

pueden participar activamente en identificar a los estudiantes que, por diversos motivos, abandonaron sus estudios, se encuentran en riesgo de hacerlo o no se encuentran matriculados, con el fin de promover acciones de retorno, recuperación y reinserción educativa para la culminación de la Educación Básica de todos los estudiantes de la comunidad, de acuerdo con las disposiciones emitidas por MINEDU

Gestor comunitario (o quien haga sus veces)

El gestor comunitario es un actor voluntario de la comunidad que cuenta con el reconocimiento y respaldo de las autoridades comunales y locales. Su rol es estratégico para la coordinación y articulación del servicio educativo entre la IE o programa educativo, la familia y la comunidad, así como para el fortalecimiento de los aprendizajes comunitarios. Entre sus principales responsabilidades tenemos:

- Desarrolla acciones que garantizan condiciones para el acceso al servicio educativo a distancia o semipresencial en espacios de la comunidad.
- Organiza y planifica el tiempo de trabajo con los estudiantes en coordinación con el docente y las familias en el espacio comunitario.
- Establece horarios flexibles de trabajo respondiendo a las características de la dinámica familiar del estudiante y su contexto, priorizando como criterio superior la seguridad del estudiante.
- Facilita el desarrollo y la mediación de los aprendizajes como interlocutor entre el docente y el estudiante.
- Fortalece la articulación local para el apoyo al proceso educativo en acciones para el uso y distribución de los recursos educativos.
- Reporta alertas sobre situaciones que pongan en riesgo la trayectoria educativa de los estudiantes de su comunidad.



Docente

- Identifica las necesidades y demandas de los estudiantes para orientar la labor del gestor comunitario en la mediación de los aprendizajes. Además de establecer mecanismos de comunicación con la familia y el estudiante.
- Brinda apoyos educativos a las y los estudiantes a fin de disminuir o eliminar las barreras educativas.
- Organiza las actividades pedagógicas en coordinación con el gestor comunitario.
- Organiza y planifica los tiempos para el desarrollo de las actividades, en coordinación con el gestor comunitario.
- Retroalimenta los aprendizajes de sus estudiantes con ayuda de instrumentos de evaluación.
- Crea experiencias de aprendizaje o diversifica aquellas que considere pertinente, promoviendo el diálogo de saberes.

Familia

- Participa activamente asumiendo los compromisos acordados con la comunidad para promover el acceso al servicio educativo.
- Acompaña a los estudiantes en el proceso de su aprendizaje y en la organización de los tiempos para el desarrollo de las actividades a distancia o semipresencial.
- Ante la ausencia del docente, se comunica con el gestor comunitario para informar sobre aspectos que puedan estar dificultando el proceso de aprendizaje.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

Aprendizajes que desarrolla

La estrategia propone complementar el desarrollo de los aprendizajes del CNEB con los aprendizajes comunitarios, así como una atención integral del estudiante, priorizando acciones de protección y cuidado para su bienestar y el de su familia. Asimismo, los aprendizajes comunitarios transmitidos de generación en generación fortalecen la identidad del estudiante y el vínculo con la comunidad, pueden producirse de manera natural, libre y espontánea (de generación en generación) o a través de procesos estructurados e intencionados a cargo de organizaciones de educación comunitaria.

Algunos principios de los aprendizajes comunitarios son los siguientes:

- **El aprendizaje vivencial** o el aprendizaje en la propia experiencia significa que las personas recrean aprendizajes que han sido transmitidos de forma intergeneracional, construidos y compartidos de forma colectiva. Son aprendizajes que están relacionados con la vida misma de las personas. Lo que se aprende incide en su forma de vivir, sentir y afecta todas sus dimensiones, desde lo biológico hasta lo espiritual y su relación con el entorno. Supone aprender con todo el ser, desde la razón y la emoción; implica no separar ni clasificar, sino concebir que todo está relacionado y vinculado.
- **El aprendizaje intergeneracional** reconoce la particularidad de la educación comunitaria de ser transmisible por generaciones recreando aprendizajes familiares, locales o comunales, fortaleciendo la transmisión de la cosmovisión o visión común de la cultura especialmente entre los pueblos originarios a través de la oralidad, la simbología o la lengua de señas peruana cuando corresponda.



En el ámbito comunitario, las personas aprenden las unas de las otras, a partir de un diálogo y práctica intergeneracional entre adultos, jóvenes y niños, lo cual genera efectos positivos tanto para el que enseña como para el que aprende; hay un acto de reciprocidad y respeto, se fortalecen los vínculos familiares y comunales, así como la identidad individual y colectiva.

- **El aprendizaje holístico o integral** implica identificar y organizar las realidades en su complejidad considerando las condiciones de territorio, clima, acontecimientos, hechos y las distintas actividades de la unidad productiva: agrícola, ganadera, gastronómica, artesanal, pesca, emprendimientos familiares, etc., que se desarrollan en contextos urbanos y rurales, y permite vincular los aprendizajes comunitarios y escolares con el entorno que rodea al estudiante y su familia, haciendo más pertinente la experiencia de aprendizaje.

El desarrollo de los aprendizajes del CNEB, los aprendizajes comunitarios y el acompañamiento socioafectivo se brinda a través del gestor comunitario en coordinación con el docente.

Recursos



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

Considerando las condiciones, se puede hacer uso de los recursos proporcionados por AeC (radio, TV, web y tableta), los que se pueden complementar con otros recursos disponibles (cuadernos de trabajo, guías de actividades o cualquier otro recurso que pueda crear); además de aquellos propios de la educación comunitaria (calendario comunitario, unidades productivas, expresiones culturales orales y otros elementos del entorno) orientados al logro de los aprendizajes del estudiante. El gestor comunitario (o quien haga sus veces), en coordinación con el docente, utiliza, adapta y los adecua para una educación con pertinencia cultural.

Asimismo, por medio de acciones intersectoriales e intergubernamentales desarrolladas entre los distintos niveles de gobierno, se habilitan y potencian los Centros de Recursos para los Aprendizajes.

Gestión del servicio

La organización comunitaria o el gobierno local que promueve las iniciativas de *Aprender en comunidad* desarrollan acciones para acondicionar los espacios de aprendizaje y la dotación de recursos en coordinación con la institución educativa.

7.3. DESARROLLO DE RECURSOS PEDAGÓGICOS

Para el desarrollo de los recursos pedagógicos, se deben contemplar algunas consideraciones que permitan la elaboración de experiencias de aprendizaje y sus adaptaciones a cada uno de los medios (TV, radio y web) que respondan a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.


Esto permitirá comprender la lógica de construcción de las experiencias de aprendizaje proporcionadas desde el MINEDU y a su vez ayudará a las regiones en la construcción de experiencias de acuerdo con sus demandas educativas regionales, locales, comunales o de las II. EE.

7.3.1. Experiencias de aprendizaje

Las experiencias de aprendizaje (EdA) son un conjunto de actividades que conducen a los estudiantes a enfrentar una situación, un desafío o problema complejo. Estas actividades tienen interdependencia entre sí y una secuencia lógica que se desarrolla en varias sesiones o momentos. Estas actividades son desafiantes —desarrollan el pensamiento complejo y sistémico—, consistentes y coherentes, hacen referencia directa a contextos reales o simulados; asimismo, considera las potencialidades, necesidades de aprendizaje y características de los estudiantes.

Las experiencias de aprendizaje responden a situaciones del contexto (global, nacional, regional o local), como, por ejemplo, salud y conservación ambiental, ciudadanía y convivencia en la diversidad, desafíos del país en el bicentenario, descubrimiento e innovación, trabajo y emprendimiento en el siglo XXI, entre otras. Sin embargo, las IGED deben evaluar la pertinencia de estas u otras situaciones, considerando que deben responder a sus necesidades y características, entre ellas las características socioculturales y lingüísticas.



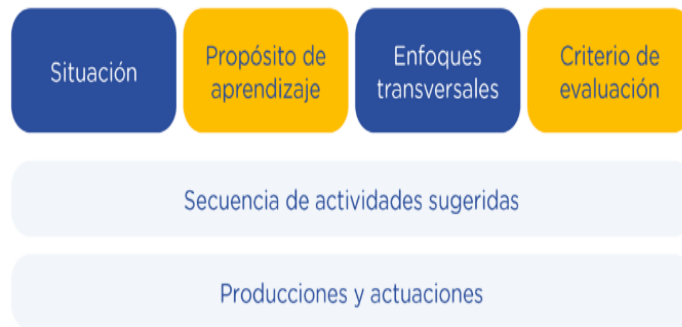
 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad

7.3.1.1. Componentes de las experiencias de aprendizaje

Orientan el diseño planificación, elaboración y desarrollo de las experiencias de aprendizaje en el marco del enfoque por competencias y de la evaluación formativa del CNEB.

El siguiente gráfico muestra los principales componentes de la experiencia de aprendizaje:

Gráfico 2. Componentes de las experiencias de aprendizaje





Elaboración propia

7.3.1.2. Criterios para la planificación y elaboración de las experiencias de aprendizaje

- a. *En relación con la situación:*
 - Describe contextos específicos identificados a partir de situaciones retadoras, problematizadoras e interesantes para los estudiantes, a nivel local, regional, nacional o global, las cuales son reales o simuladas (posibles en la realidad según contexto) y propuestas o creadas intencionalmente para el desarrollo de las competencias de los estudiantes.
 - Debe plantear un reto, el cual debe ser abierto, claro, posible de desarrollar y permitir al estudiante reflexionar y hacer uso de diversas competencias a partir de la situación planteada.
 - Debe permitir abordar problemáticas, actitudes, estereotipos, sesgos cotidianos a la luz de los enfoques transversales, así como generar conflicto cognitivo en los estudiantes acerca de sus conocimientos, concepciones, actitudes, representaciones, vivencias, emociones, ideas, creencias, entre otros aspectos.
- b. *En relación con el propósito de aprendizaje*
 - Expresa lo que se espera que el estudiante logre en una EdA; se vincula con la situación y con las competencias que se movilizarán.
 - Se debe considerar el desarrollo de las competencias transversales *Gestiona su aprendizaje de manera autónoma y Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC* considerando las posibilidades y limitaciones del contexto.
 - Incorpora los enfoques transversales, haciendo explícita la intencionalidad pedagógica de desarrollar las concepciones, valores y actitudes que comprenden.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad

- c. *En relación con la evaluación formativa durante la experiencia de aprendizaje*
- Debe plantear los productos o actuaciones que evidencian el desarrollo de las competencias, tanto en un producto o actuación que integra competencias como en aquellos que dan cuenta de competencias asociadas a un área.
 - Debe plantear criterios de evaluación que permitan evidenciar lo que se espera en dichas producciones o actuaciones. Estos deben estar claramente definidos en relación con el propósito y la situación, tomando como referentes los estándares de aprendizaje.
 - Los criterios deben ser redactados en un lenguaje claro y sencillo para el estudiante, y debe ser un propósito central para el docente garantizar que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos, de modo que les permita gestionar sus procesos de aprendizaje.
 - Debe considerar orientaciones e instrumentos para el desarrollo de la autoevaluación, coevaluación o evaluación entre pares para fortalecer en los estudiantes la reflexión sobre su propio aprendizaje.
- d. *En relación con la secuencia de actividades o acciones para desarrollar la experiencia*
- La secuencia de actividades o de acciones planteadas debe presentar un orden lógico, coherente, articulado, abierto e integrador para lograr el propósito planteado, e ir guiando a los estudiantes para el desarrollo de sus competencias.
 - La secuencia de actividades debe guiar al estudiante en el desarrollo de recursos claves de las competencias que le permitan enfrentar la situación planteada.
 - La secuencia de actividades debe plantear la conexión con el uso de los diversos materiales educativos, como cuadernos de trabajo, fichas de autoaprendizaje, fuentes escritas y orales, entre otros.
 - Las actividades deben promover el diálogo de saberes intercultural o intergeneracional para la comprensión desde diferentes perspectivas, promoviendo también un interaprendizaje o aprendizaje entre pares.
 - Las actividades propuestas deben promover el trabajo autónomo del estudiante, de manera que se plantee la necesidad de organizar sus tiempos, las acciones a realizar para lograr los propósitos, la autoevaluación de sus procesos, avances y dificultades, entre otras acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión autónoma de sus aprendizajes.




7.3.1.3 Los enfoques transversales en las experiencias de aprendizaje y los medios

Las problemáticas actuales, relacionadas con la vulneración de los derechos, la discriminación, la desigualdad de oportunidades, entre otras problemáticas a nivel nacional, regional y local, requieren de una aproximación crítico-reflexiva, donde se pongan en juego los enfoques transversales, en la búsqueda de una ciudadanía intercultural.

Los enfoques transversales se concretan en las experiencias de aprendizaje y los medios cuando:

- Las situaciones propuestas para las experiencias de aprendizaje permiten problematizar la realidad tomando en cuenta situaciones o experiencias que puedan ser cercanas o interesantes para los



  	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad

estudiantes, como presentación de noticias, testimonios, casos, narraciones orales, datos estadísticos, manifestaciones culturales, que permiten reforzar la equidad, la interculturalidad, el desarrollo de una ciudadanía activa, la atención a la diversidad, el desarrollo sostenible, en el marco de las concepciones, los valores y las actitudes que forman parte de los enfoques transversales del CNEB.

- Los propósitos de aprendizaje los incorporan haciendo explícita la intención pedagógica de desarrollar las concepciones, valores y actitudes de los estudiantes.
- Se proponen actividades que permitan recoger y poner en discusión las preconcepciones, valores y actitudes de los estudiantes, y aquellas presentes en el contexto, para un diálogo intergeneracional e intercultural que se proyecte fuera del aula, en la familia y la comunidad.
- Considera la diversidad de las poblaciones, tomando en cuenta los actores de distintas culturas, que incluyen lenguas indígenas u originarias; paridad de género en el desarrollo de roles; representación de la información multisensorial (uso de colores y contrastes, tamaño de las letras, subtítulo, interpretación en lengua de señas peruanas); representación de la información a través de múltiples formatos (infografías, pictogramas, organizadores visuales, textos en lectura fácil, etc.), y presentación de otros recursos adaptados.

7.3.1.4. Los medios usados por las estrategias

Las estrategias ponen a disposición recursos dirigidos a estudiantes, docentes, familia y otros actores educativos a través de diversos medios, como web, TV, radio y tabletas, que se complementan entre sí, pero que también pueden ser utilizados de manera independiente según las posibilidades de los estudiantes, ya que el contenido se desarrolla en torno a una misma experiencia de aprendizaje. Cada medio proporciona recursos diversos de acuerdo con sus características, considerando diferentes formatos (visuales, auditivos, gráficos, etc.) para la representación de la información. Asimismo, se debe considerar el tamaño de las letras (macrotipo), subtítulo, presencia de un intérprete de señas, efectos de sonido, audiodescripciones, además de recursos adaptados (infografías, pictogramas, organizadores visuales, textos en lectura fácil), entre otros.



Para el logro de los aprendizajes se requiere la mediación y acompañamiento del docente (o quien haga sus veces), quien puede hacer uso de los diferentes medios en respuesta a las características y necesidades de su grupo de estudiantes y su contexto, complementando con los materiales educativos que se entregan a los estudiantes.

Para usar los medios, se deben considerar las potencialidades que presentan:

A. Plataforma web

Es un sistema de gestión de información para la presentación de contenidos educativos digitales por Internet, soportada en formato digital, textual, sonoro, visual, audiovisual y multimedia.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

- Permite el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos y orientaciones desde el sitio web *aprendoencasa.pe* para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, enfatizando la competencia digital, así como las *app* en lenguas originarias y recursos adaptados para la atención a la diversidad, entre otros recursos pedagógicos.
- Permite al estudiante realizar búsqueda de información, fortaleciendo aprendizajes, como la indagación, la evaluación, el uso de fuentes, entre otros.
- Promueve la autonomía en los estudiantes al permitir contar con una ruta de aprendizaje y brindar actividades para tomar decisiones y realizar una autoevaluación constante.
- Ofrece orientaciones a las familias y otros actores educativos para que acompañen el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Ofrece variedad de actividades en distintos formatos a través de recursos breves, accesibles, interactivos y con diseño gráfico amigable, que motive al estudiante.
- Permite a los docentes adaptar o adecuar sus propios recursos. Con base en lo que encuentran en la web, pueden desarrollar materiales, por ejemplo, hacer sus videos, buscar más fuentes y recursos de información para el estudiante, entre otras acciones.

B. Radio

Es un medio de comunicación que le permite al usuario acceder a diversos contenidos a través de formatos auditivos y audiofónicos. Los programas han sido diseñados con un propósito pedagógico y alineados a una EdA, usando recursos de distintas fuentes de aliados y organismos internacionales.

- Presenta información con recursos radiofónicos adecuados a las diversas edades e intereses de los estudiantes y que permiten visibilizar los diferentes contextos y la diversidad del país y del mundo.
- Permite el desarrollo de la creatividad y favorece el desarrollo de la oralidad, cuando el estudiante recrea o imagina situaciones relacionadas con su contexto social, lingüístico, entre otros.
- Presenta un alcance masivo, además de tener un bajo costo de producción.

C. Televisión



Es un medio de comunicación que le permite al usuario acceder a diversos contenidos a través de diferentes formatos: audiovisuales, auditivos, entre otros. Los programas han sido diseñados con un propósito pedagógico y alineados a una EdA, usando diversos recursos de distintas fuentes de aliados y organismos internacionales.

- Permite presentar información usando recursos de diferente tipo: de manera oral o visual, adecuados a las diversas edades e intereses de los estudiantes y que permiten visibilizar los diferentes contextos y la diversidad del país y del mundo.
- Permite acceder a diferentes espacios y escenarios reales y ficticios.

D. Tabletas

Son dispositivos digitales móviles de naturaleza táctil que le permiten al usuario realizar acciones en entornos con y sin conectividad mediante funcionalidades intuitivas que posibilitan el acceso a diversos contenidos



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

digitales para el uso de información y gestión de conocimientos, según necesidad de aprendizaje.

- Estos dispositivos electrónicos permiten el acceso a EdA y otras actividades, así como el uso de recursos digitales mediante el gestor de contenidos para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, enfatizando la competencia digital.
- Permiten el uso de herramientas digitales, incluyendo *apps* en lenguas originarias, y recursos adaptados para la atención a la diversidad, entre otros recursos pedagógicos cargados o precargados en la tableta.
- Promueven la autonomía en los estudiantes al permitir contar con una ruta de aprendizaje y brindar actividades para tomar decisiones y realizar una autoevaluación constante.

7.3.2. Gestión y organización de los recursos

Los recursos se pueden organizar en un espacio físico o virtual. Estos recursos sirven como insumo para el desarrollo de las EdA y brindan orientaciones para las familias, que promueven el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Implica la movilización de la comunidad educativa, el Estado y sus aliados para su implementación.



Cuando hay conectividad, los recursos están alojados de manera virtual en la web del MINEDU, PerúEduca y otras propias de DRE y UGEL; se encuentran organizados en un catálogo con los repositorios de recursos para el diseño de EdA de las estrategias nacionales, regionales o locales. Cuando no hay conectividad, se encuentran en los centros de recursos físicos, junto con otro tipo de recursos con los que cuente la comunidad.

Los centros de recursos físicos dinamizan y movilizan a la comunidad educativa y otros aliados en un espacio que provee de medios, materiales diversos y acceso a conectividad para el uso y aprovechamiento de los recursos de las estrategias para fomentar el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y sus familias. También en estos espacios se realizan acciones formativas para el desarrollo de competencias profesionales de los docentes y fortalecimiento de capacidades dirigidas a otros actores educativos (gestores comunitarios, líderes comunales, profesionales no docentes, entre otros). Un ejemplo de estos son los *tambos* del programa “País”, las casas municipales, los campamentos, los Centros de Recursos de Educación Básica Especial, los Centros de Recursos para el Aprendizaje de Educación Inicial y los locales comunales.

En el caso de que las IGED generen recursos y los organicen, es necesario considerar algunos criterios:

- Las características y necesidades de las distintas poblaciones estudiantiles.
- Estar en coherencia con el enfoque del CNEB, así como con los enfoques transversales.
- Ofrecer una variedad de recursos (impresos, radiofónicos, virtuales, etc.).
- Asegurar la calidad técnica del recurso, considerando el tipo de recurso y la plataforma o espacio en que se alojará.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

- Considerar las potencialidades o características del personal del Centro de Recursos.

7.3.3. Orientaciones a los actores educativos

Las estrategias contienen *orientaciones para actores educativos*, con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de los recursos de las estrategias, de forma pertinente y flexible. Estas pueden ser consideradas por las regiones, complementándolas o generando nuevas orientaciones, considerando sus características.

7.3.3.1. Orientaciones para docentes

A través de estas orientaciones se brinda una asistencia directa y oportuna al docente en relación con el uso y aprovechamiento de los recursos pedagógicos de las estrategias. En este sentido, se presentan dos tipos de orientaciones:

- *Orientaciones generales.* Orientan a los docentes acerca de los componentes de la experiencia de aprendizaje y ejemplifica el proceso de adecuación, cuidando la articulación entre los elementos que la componen. Asimismo, brinda pautas para acompañar a los estudiantes durante una experiencia de aprendizaje.
- *Orientaciones específicas.* Orientan al docente para que realice las adecuaciones y adaptaciones de las EdA, considerando el grado o la edad, así como las características y necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y su contexto. Estas se pueden presentar en las guías para docentes, u otros recursos, en el formato que considere la región.

Es importante que los docentes puedan acceder a estas orientaciones con anticipación.

7.3.3.2. Orientaciones para directivos de las II. EE. y coordinadores de las redes educativas rurales



- Orientaciones para brindar acompañamiento al docente y soporte al gestor comunitario en relación con el uso y aprovechamiento de los recursos pedagógicos proporcionados por la estrategia *Aprendo en casa*.
- Orientaciones para acompañar al docente en el proceso de las adecuaciones y adaptaciones de la experiencia de aprendizaje.
- Orientaciones para promover una adecuada convivencia escolar que favorezca la seguridad de las y los estudiantes y su bienestar integral.

7.3.3.3. Orientaciones para familias

Dirigidas para que madres, padres, tutores y cuidadores organicen su dinámica familiar a fin de favorecer el desarrollo de competencias de sus hijos de manera autónoma, haciendo uso de los medios disponibles en casa. Se pueden desarrollar estos y otros aspectos:

- Orientaciones generales: Información que puede ayudar a conocer mejor la estrategia *Aprendo en casa* en todas sus modalidades.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad

- Inclusión y atención a la diversidad: Pautas que ayudan a acompañar el aprendizaje de las hijas e hijos desde la diversidad de sus características, fortalezas y formas de aprender.
- Seguridad y protección del estudiante: Pautas que permiten reconocer señales de alerta frente a diversos peligros o hechos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Orientaciones para el desarrollo de competencias parentales: Contienen consejos, pautas de crianza, *tips* y videos que contribuyen al bienestar de la familia y permitirán acompañar el desarrollo y aprendizaje de las hijas e hijos de la mejor manera.

7.3.3.4. Orientaciones para los gestores comunitarios

- Orientaciones al gestor comunitario para brindar acompañamiento a la familia y al estudiante para el desarrollo y ejecución de las actividades planificadas en el marco de la estrategia, haciendo uso de los materiales educativos, las tecnologías digitales y el entorno comunitario (unidades productivas, espacios de aprendizajes comunitarios, entre otros).
- Orientaciones para acompañar a las familias y a la comunidad en la generación de condiciones de educabilidad (espacios salubres para labores escolares en la casa, horarios, convivencia familiar, vínculos afectivos positivos, consumo de agua segura, entre otros).
- Orientaciones para el cuidado y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, identificando situaciones de riesgo que afecten el bienestar del estudiante o deserción escolar.
- Orientaciones para facilitar la articulación entre el docente y la comunidad educativa.
- Orientaciones para los gestores comunitarios para promover el diálogo de saberes para el desarrollo de competencias y el ejercicio de la ciudadanía.

7.4. CONSIDERACIONES DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

7.4.1. Gobernanza y gestión territorial: espacios de articulación local y comunal

La implementación de las estrategias se desarrolla desde la gobernanza territorial, respondiendo a la práctica de formas de participación y gestión de las dinámicas territoriales realizadas de forma compartida, articulada y concertada con diversos actores de todos los niveles de gobierno (local, regional y nacional) y lo comunal, alineados sobre la base de objetivos comunes. Esto permite la sinergia en todos los niveles de gobierno basados en el equilibrio entre el poder público, la sociedad civil y su participación en el gobierno. Entre sus acciones principales se encuentran:

- Colaboración entre autoridades nacionales y autoridades regionales mediante apoyo técnico y coordinando la planificación en la implementación de las estrategias.
- Establecimiento de acuerdos entre gobiernos locales y comunidades desde visiones claras, compartidas, realistas y pertinentes del territorio.
- Establecimiento y articulación de mecanismos de monitoreo de las iniciativas y experiencias comunales y locales.



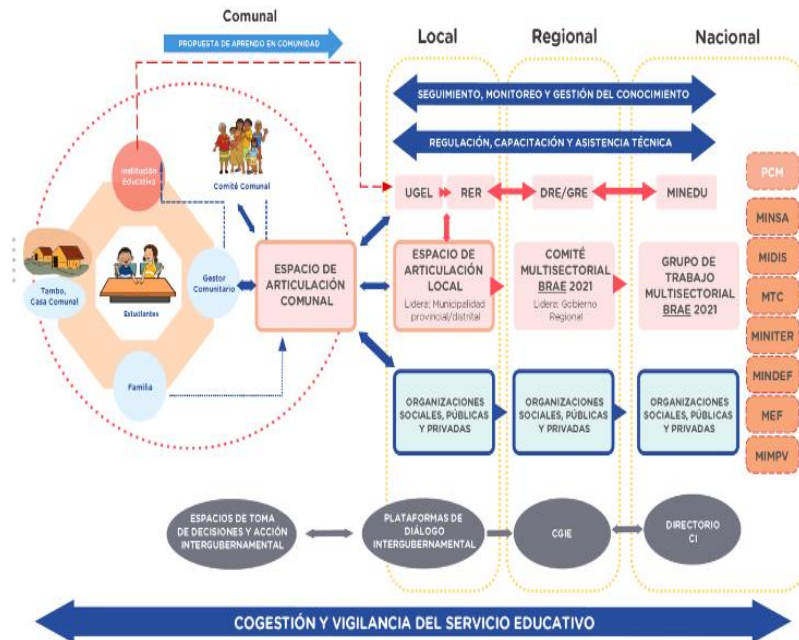
- Sistematización de iniciativas de experiencias locales y comunales que inspiren y guíen a los equipos técnicos de las IGED a otros sectores, niveles de gobierno y a las propias comunidades.

La gobernanza educativa para las estrategias presenta como características su adaptación, dinamismo y constante construcción.

El MINEDU diseña, implementa y monitorea las estrategias buscando garantizar la continuidad del servicio para el cierre de brechas. Sin embargo, desde la perspectiva de gestión descentralizada se espera que los niveles de gobierno, en el marco de los roles, funciones y competencias, asuman o adapten la estrategia o diseñen otras estrategias.

La implementación de las estrategias se sostiene en dos vías o rutas de acción: la primera comprende el trabajo articulado con las IGED, y la segunda demanda la movilización y participación estratégica de los niveles de gobierno en sinergia con los actores de la sociedad civil, que permiten dar el soporte básico para garantizar el acceso de los estudiantes al servicio educativo y el desarrollo de sus aprendizajes, considerando la diversidad y complejidad del contexto. La vinculación e interrelación de estas dos rutas y de los niveles de gobierno que intervienen en ellas se muestran en el siguiente gráfico:



Gráfico 3. Gestión territorial de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad



Elaboración MINEDU

En ese sentido, son importantes los espacios de articulación y el trabajo multisectorial generados a nivel nacional, regional y local, y su articulación con el nivel comunal para la cogestión del servicio educativo y la estrategia *Aprendo en casa*.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

Para responder a los diferentes escenarios es necesaria la participación colaborativa local, que pone en juego ciertos procesos, que detallamos a continuación:

7.4.2. Procesos de la gobernanza colaborativa local

Para asegurar la implementación de las estrategias, es necesario fortalecer la articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional para la atención educativa integral de las y los estudiantes en los diversos contextos territoriales del país, promoviendo la gobernanza colaborativa a nivel local, en el marco de un proceso de movilización educativa que nos permita involucrar a las madres y padres de familia, apoderados y comunidad en la implementación pertinente de los servicios educativos.

Las estrategias establecen los siguientes procesos que deben tenerse en cuenta para que las IGED tomen decisiones pertinentes y oportunas en coordinación con las familias, gobiernos locales y organizaciones sociales del ámbito comunal.

Proceso 1: Identificación de actores, necesidades y demandas. Antes de construir un objetivo común de la cogestión de la prestación del servicio educativo, se requiere identificar las necesidades y demandas de los estudiantes, II. EE., comunidades y del territorio, con énfasis en el acceso a recursos que permitan a los estudiantes acceder a la estrategia y la permanencia en el sistema educativo.

Proceso 2: Determinación del nivel de participación de los actores interesados. Este proceso se encuentra vinculado al anterior, y representa un aspecto clave que determina el momento y grado de participación en la cogestión de la prestación del servicio educativo en la comunidad. La participación de los actores debe ser pertinente y oportuna, generando soluciones concretas y aportando valor en el proceso de la prestación del servicio educativo.



Proceso 3: Construcción de intereses comunes, objetivos y resultados esperados de la cogestión de la estrategia. Se definen detalladamente los intereses comunes, objetivos y resultados esperados de la cogestión de la estrategia y la prestación del servicio educativo en el territorio. Este proceso es colaborativo, en especial con las autoridades locales (gobiernos locales), comunales y comunidad educativa, logrando un mayor compromiso, involucramiento y respaldo.

Proceso 4: Desarrollar la cogestión de la prestación del servicio educativo. Es un proceso colaborativo de análisis, toma de decisiones y ejecución de acciones que se llevarán a cabo entre los actores involucrados, así como de los mecanismos de coordinación, articulación y participación.

7.4.3. Gestión participativa para la acción y toma de decisiones en la comunidad

La diversidad y complejidad del territorio exige a sus actores establecer un pacto entre el Estado y la sociedad organizada, que permita impulsar una gobernanza territorial en concordancia con las exigencias territoriales. Por consiguiente, la



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad


implementación de las estrategias requiere asumir responsabilidades desde el ámbito familiar, comunal y los niveles de gobierno, con base en la corresponsabilidad y complementariedad para mejorar las condiciones de educabilidad de los estudiantes y el logro de sus aprendizajes en todos los ámbitos de nuestro país, en armonía con su entorno cultural para el logro de sus aprendizajes y el ejercicio de una ciudadanía plena.

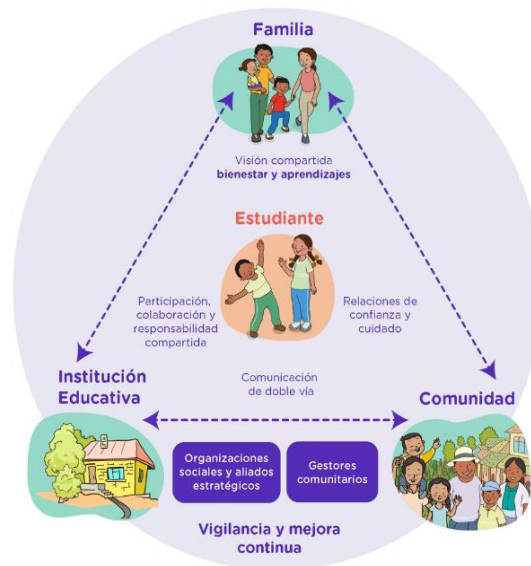
En este sentido, la gestión participativa demanda la generación de espacios de diálogo, articulación, y toma de decisiones y acción intersectorial e intergubernamental, que involucra la participación de las organizaciones públicas y privadas, familia, comunidad e institución educativa.

- a. **Familia:** Las familias, además de garantizar las condiciones básicas para el bienestar de sus integrantes, tienen una función educadora que se construye a partir del conjunto de saberes comunales que agregan valor al desarrollo de competencias, para lo cual necesita generar espacios de diálogo con el docente o el gestor comunitario para la mediación de los aprendizajes, así como participar en la toma de decisiones respecto al servicio educativo que las condiciones de su entorno ofrecen.
- b. **Institución educativa:** Bajo el liderazgo del director o directora de la IE o programa educativo, define el tipo de prestación de servicio a implementarse (presencial, semipresencial o a distancia) de acuerdo con las características del contexto sociocultural y lingüístico y las necesidades de los estudiantes. Para ello convoca y compromete a los diferentes actores de la comunidad educativa.
- c. **Comunidad:** La comunidad es una organización social, económica y espiritual con interacciones que facilitan la regeneración de los saberes, la afirmación de la identidad, la recreación de la memoria, el sentido de pertenencia y la búsqueda del bien común.

En este espacio se genera la interacción de los diversos actores sociales y de las entidades sectoriales, a fin de generar adecuadas condiciones de educabilidad para el logro de aprendizajes de los estudiantes, el ejercicio de la ciudadanía plena y el desarrollo integral de la comunidad.

Gráfico 4. Relaciones en el ámbito comunal




 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad



La comunidad, en el marco de su autonomía, asume diversas responsabilidades a través de sus formas y dinámicas propias de organización para la toma de decisiones necesarias para la implementación de las estrategias.

- **La asamblea comunal:** Como máxima autoridad de la comunidad, aprueba acciones; delega responsabilidades para la mejora de condiciones de educabilidad (alimentación, salud, espacios, entre otros); vigila y evalúa la implementación de las estrategias; formula recomendaciones e iniciativas y asume nuevos acuerdos y compromisos para la mejora continua. Legitima al gestor comunitario para el desarrollo de sus funciones.
 - **La junta directiva comunal:** Representa a la comunidad, coordina y organiza acciones de apoyo con todos los actores, delegando responsabilidades a sus miembros para la implementación de las estrategias. Establece mecanismos de coordinación con el espacio de articulación comunal, para informar dificultades y canalizar demandas de la educación de su territorio.
 - **El espacio de articulación comunal:** Según la dinámica de organización propia de la comunidad, este espacio puede tomar la forma de junta educativa, patronato escolar, comité de educación, o puede adquirir otra denominación, según lo determine la comunidad. Este espacio de articulación comunal moviliza a los actores en la comunidad (familia, comunidad e IE) para generar adecuadas condiciones de educabilidad y la implementación de las estrategias, así como incidir estratégicamente en las instancias locales desde su representación política.
- d. **Gestor comunitario:** Es un miembro de la comunidad que cuenta con el respaldo de las autoridades locales; se constituye como actor estratégico para la coordinación y articulación entre la institución educativa, familia y comunidad para el desarrollo del servicio educativo con los procesos de vida en comunidad.
Sus actividades se dirigen a fortalecer la articulación local para el apoyo al proceso educativo con la vigilancia para el uso y distribución de los recursos



  	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

educativos; reporta alertas sobre la implementación de la estrategia y las situaciones que pongan en riesgo los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, colabora con el docente en el desarrollo de los proyectos de aprendizajes en contextos de limitada conectividad.

7.4.4. Movilización de aliados y articulación intersectorial

La implementación de las estrategias demanda la articulación con diferentes actores de la sociedad que permitan contribuir a su mejora en diferentes aspectos, como infraestructura, conectividad, capacitación, difusión, protección, salud, entre otros. El MINEDU, las DRE y las UGEL deben, de acuerdo con sus competencias, articular esfuerzos con organizaciones sociales e indígenas, gobiernos locales, empresas privadas, organismos de cooperación, ONGD y otros sectores (MIMP, MIDIS, MINSA, MININTER, MINTRA, MTC, entre otros), para la implementación de la estrategia a nivel nacional.

Este esfuerzo supone generar las alianzas estratégicas necesarias para promover la implementación de las estrategias que permitan atender a toda la población, especialmente a las más vulnerables.

Las estrategias demandan y requieren un proceso de movilización de la sociedad y el Estado, que se debe traducir en un nuevo pacto educativo orientado a garantizar la implementación de la estrategia y el uso de sus recursos en los estudiantes considerando la diversidad de ámbitos y condiciones, con el fin de mejorar sus aprendizajes.

7.4.5. Gestión de la información territorial a través de las buenas prácticas

Producto de la implementación de las estrategias en el territorio se genera importante información de prácticas y resultados de gestión territorial que contribuyen a retroalimentar la política educativa nacional, fortalecer la gobernanza territorial y mejorar los servicios educativos.

De esta manera, se requiere analizar, documentar y socializar las prácticas de gestión educativa para que otras DRE y UGEL puedan adaptar lo que funciona bien y generar condiciones de transferencia en contextos similares, incorporarlas y aplicarlas con eficacia en la implementación de las estrategias.



En ese sentido, el MINEDU, en articulación con las DRE y UGEL, instituciones u organizaciones públicas, privadas y de sociedad civil vinculadas al sector educación y gobiernos locales, desarrollan acciones conjuntas para el fomento, fortalecimiento y promoción de las buenas prácticas.

7.5. RESPONSABILIDADES DE LAS IGED Y GOBIERNOS LOCALES

7.5.1. Ministerio de Educación

- Brinda asistencia técnica y acompañamiento a las DRE y UGEL para la gestión de la estrategia en el territorio, fortaleciendo la articulación intersectorial e intergubernamental y la participación de las organizaciones de la sociedad.



 	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

- Identifica e involucra los aliados que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la estrategia.
- Monitorea el desarrollo de las estrategias para la mejora continua en coordinación con las DRE y UGEL.
- Promueve y facilita a las DRE y UGEL insumos de la estrategia que les permitan desarrollar adecuaciones para una propuesta regional o local pertinente.
- Provee recursos y materiales educativos a las DRE y UGEL para la implementación de las estrategias.
- Implementa programas de fortalecimiento de competencias de los actores educativos intervinientes en las estrategias.
- Desarrolla acciones de coordinación intersectorial con el fin de asegurar condiciones para el desarrollo del servicio educativo, por ejemplo: estrategias para la ampliación de la conectividad y servicios de radio y TV en el ámbito local y comunal en coordinación con instituciones públicas y privadas en articulación con las DRE y UGEL.


7.5.2. Dirección Regional de Educación

- Articula y genera alianzas intersectorialmente para la implementación de la estrategia, así como con otros actores (organizaciones sociales o indígenas, líderes regionales, etc.).
- Supervisa la calidad del servicio educativo y propone estrategias para ello.
- Brinda asistencia técnica a las UGEL para la implementación, producción, difusión y monitoreo de las estrategias u otras que estime la región.
- Propone, adecua y contextualiza la estrategia *Aprender en casa* con el propósito de complementar, fortalecer y responder a las características y demandas de los estudiantes en su territorio.
- Recoge evidencias y genera una línea de conocimiento sobre el uso y aprovechamiento de la estrategia.
- Implementa programas de fortalecimiento de competencias de los actores educativos intervinientes en las estrategias.
- Organiza el SAE externo para brindar soporte a las redes, IE y programas educativos.

7.5.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- Adapta, diseña e implementa acciones que fortalezcan y respondan a las necesidades y características de su territorio en el marco de la estrategia.
- Brinda asistencia técnica a los directivos y docentes respecto a la implementación de la estrategia, fortaleciendo el componente pedagógico (adecuación, adaptación y contextualización o elaboración de EdA); incluye también la comunicación con las familias para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.
- Identifica aliados locales que puedan apoyar en acciones de producción, implementación y difusión de los componentes de la estrategia.
- Monitorea la implementación de la estrategia en el ámbito de su jurisdicción.
- Acompaña y brinda apoyo a los gobiernos locales para la implementación de la estrategia a nivel local y comunal.
- Implementa programas de fortalecimiento de competencias de los actores educativos intervinientes en las estrategias.



 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad

- Organizar el SAE externo para brindar soporte a las redes, II. EE. y programas educativos.
- Distribuye los recursos y materiales educativos para la implementación de la estrategia a las II. EE., así como también realiza el monitoreo de su entrega y uso.


7.5.4. Gobierno Local

- Promueve y lidera el espacio de articulación local con actores públicos y privados para la implementación de la estrategia con pertinencia sociocultural y lingüística, en articulación con la UGEL de su ámbito.
- Impulsa la conformación de espacios de articulación comunal y los moviliza para la implementación de la estrategia, en coordinación con la UGEL de su ámbito.
- Promueve proyectos que aseguren la ampliación de conectividad y servicios de radio y TV en el ámbito local y comunal en coordinación con instituciones públicas y privadas en articulación con la UGEL de su ámbito.
- Implementa programas de fortalecimiento de competencias de los actores educativos intervinientes en las estrategias, en coordinación con la UGEL.
- Apoya en la habilitación y uso de espacios públicos para actividades complementarias al servicio educativo que aseguren las condiciones para el desarrollo de comunidades educadoras.
- Promueve acciones que garanticen las condiciones de educabilidad que aseguren el acceso a las II. EE.

7.5.5. Instituciones Educativas y/o Programas Educativos

- Coordina con el espacio de articulación comunal, los gestores comunitarios y las familias para la implementación de las estrategias.
- Facilita información sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo, a la UGEL o al espacio de articulación comunal, según sea el caso.
- Promueve y mantiene mecanismos de comunicación con las familias de los estudiantes para fortalecer las interacciones que se dan en el acompañamiento de las actividades de aprendizaje e informar el progreso de los aprendizajes de sus hijos.
- Coordina con el gestor comunitario las actividades educativas planificadas para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.
- Decide de manera compartida con la comunidad educativa el tipo de prestación del servicio educativo (semipresencial, presencial o a distancia).
- Gestiona las condiciones de educabilidad y promueve los mecanismos de comunicación con las familias y el gestor comunitario.
- Promueve el trabajo colaborativo entre docentes para fortalecer el proceso de enseñanza, lo que incluye la retroalimentación y evaluación formativa a las y los estudiantes.
- Organiza el SAE interno para fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.
- Adapta, contextualiza y elabora experiencias de aprendizaje de acuerdo con las necesidades y características de sus estudiantes.



 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación del Documento Normativo
	Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en escuela y Aprender en comunidad

- Articula acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes, a través del Comité de Gestión de Bienestar (o el que haga sus veces).

